GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-016RHQ001-E208-2021

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO"

	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones**	**Fallo**
Día Hora	10 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas	17 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas	24 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas
Lugar	Sala de junta de la Gerencia de Recursos Materiales de la CONAFOR ubicada en Periférico Poniente 5360, edificio B, colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.**
1.	**Definición de términos.**
2.	**Acrónimos.**
II.	**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
1.	**De la Entidad convocante y el área contratante.**
2.	**Medio a utilizar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y su carácter.**
3.	**Identificación de la convocatoria.**
4.	**Idioma.**
5.	**Disponibilidad presupuestaria.**
6.	**De la plurianualidad.**
7.	**Particularidades del procedimiento de contratación.**
8.	**Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.**
III.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
1.	**Descripción y cantidad de los bienes a contratar.**
1.1	Plazo y condiciones para el suministro de los bienes.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los bienes solicitados.
1.7	Identificación de los bienes
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2.	**Agrupación de los bienes.**
3.	**Precio máximo.**
4.	**Normas oficiales.**
5.	**Pruebas de calidad.**
5.1	Aseguramiento y/o control de calidad.
6.	**Cantidades a contratar.**
7.	**Modalidad de contratación.**
8.	**Abastecimiento simultáneo.**
9.	**Garantía de los bienes.**
10.	**Modelo de contrato.**
IV.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
1.	**Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**
2.	**Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	**Vigencia de las proposiciones.**
4.	**Número de proposiciones permitidas por licitante.**
5.	**Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**
6.	**Acreditación de la existencia legal del licitante.**
7.	**Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

Periférico Poniente 4555 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
8.	**Notificaciones a los licitantes participantes.**
V.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
1.	**Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**
2.	**Propuesta técnica.**
3.	**Propuesta económica.**
4.	**Condiciones de precios.**
4.1	Precios fijos.
5.	**De las verificaciones.**
VI.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
1.	**Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**
2.	**Metodología de Evaluación.**
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
3.	**Desechamiento de Proposiciones.**
VII.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
1.	**Documentos que se deberá contener la proposición.**
1.1	Propuesta Técnica. (Anexo 1)
1.1.1	Escrito libre donde oferta un sistema para boletinar y rastrear vales impresos.
1.1.2	Escrito en el que manifiesten el tipo de empaque adicional.
1.1.3	Manifestación conforme al formato proporcionado en el Anexo 6-A "Manifestación de Integración Nacional".
1.1.4	Escrito en el que manifiesta la vigencia de los vales que ofrece.
1.1.5	Escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para financiar el suministro de los bienes.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.1.6	Listado de oficinas o centros de representación con los que cuenta a nivel nacional.
1.1.7	Listado de gasolineras afiliadas a nivel nacional.
1.1.8	Escrito en el que manifiesten los bienes adicionales que oferta.
1.1.9	Manifestación de personal con discapacidad. (Anexo 13)
1.1.10	Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
1.1.11	Documento en el que la empresa acredite que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
1.1.12	Experiencia.
1.1.13	Especialidad
1.1.14	Cumplimiento de contratos.
1.1.15	Listado de establecimientos afiliados, mismo que deberán mantener actualizado en su portal de internet, en cada una de las entidades federativas.
1.1.16	Propuesta del formato "Acuse de recepción de los bienes", mismo que deberá contener como mínimo: Fecha; Monto; Denominación; Lugar de entrega; Fecha, Nombre y firma del servidor público que recibe los bienes.
1.2	Propuesta Económica. (Anexo 2)
1.3	Formato de Acreditación. (Anexo 5)
1.3.1	De la persona moral.
1.3.2	De la persona física
1.4	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5	Manifestación de Nacionalidad. (Anexo 6)
1.6	Manifestación MIPYME. (Anexo7)
1.7	Escrito de aceptación de la convocatoria. (Anexo 8)
1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. (Anexo 9)
1.9	Declaración de Integridad. (Anexo 10)
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Periférico Poniente 4555 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13	Carta de garantía de los bienes.
1.14	Carta de sustitución de bienes.
1.15	Escrito de entrega de la proposición (Anexo 11)
1.16	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente (Artículo 32-D del CFF). (Anexo12)
1.17	Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF). (Anexo12 A)
1.18	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 19)
1.19	Carta de ausencia de conflicto de interés particular personas morales o físicas (Anexo 20)
1.20	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII.	**INCONFORMIDADES.**
IX.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
1.	**Suspensión de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
2.	**Cancelación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
X.	**DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA DESIERTA.**
1.	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Desierta.**
2.	**Partidas Desiertas.**
XI.	**OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**
XII.	**CONTROVERSIAS.**
XIII.	**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
XIV.	**ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
XV.	**COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Periférico Poniente 5555, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel (32 33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
XVI.	**RELACIONES LABORALES.**
XVII.	**ASPECTOS CONTRACTUALES.**
1.	**Garantías.**
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	**Condiciones de pago.**
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	**Penas convencionales.**
4.	**Deducciones al pago.**
5.	**Rescisión administrativa del contrato.**
6.	**Sanciones.**
7.	**Solicitud de prórroga.**
8.	**Terminación anticipada del contrato.**
9.	**Del procedimiento de conciliación.**
10.	**Calidad de los bienes.**
11.	**Facultad de supervisión de los bienes.**
12.	**Registro de derechos.**
13	**Impuestos.**
14	**Cesión de Derechos y Obligaciones.**
15	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**
16	**Protección de datos personales de los licitantes**
	ANEXOS
1	Especificaciones Técnicas.
2	Propuesta económica.

Periférico Poniente 5300 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
3	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
4	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
5	Formato de Acreditación.
6	Manifestación de Nacionalidad.
7	Manifestación de MIPYME.
8	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
9	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
10	Declaración de integridad.
11	Escrito de entrega de la proposición.
12	Resolución Miscelánea Fiscal vigente (Artículo 32-D del CFF)
12-A	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
13	Declaración de Discapacidad.
14	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
14-A	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
15	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
17	Modelo de Contrato.
18	Designación Patronal.
19	Encuesta de Transparencia.
20	Carta de ausencia de conflicto de interés particular personas morales o físicas.
21	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

1.2. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y el contrato que se suscriba.

1.3. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **"LA CONAFOR"** y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.4. **Contrato Marco:** Los contratos marco a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley, son los acuerdos de voluntades que celebran una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de bienes que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley.

1.5. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.6. **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación de las partidas de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional** de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

1.7. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

1.8. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro

Periférico Poniente #5560 Col. Jardín de Oeste, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

correspondiente ante la SFP, que a solicitud de **"LA CONAFOR"**, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo **"LA CONAFOR"**, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

1.9. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

2.1. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.

2.2. **CONAFOR:** la Comisión Nacional Forestal.

2.3. **CURP:** Clave Única del Registro de Población.

2.4. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.

2.5. **GRM:** Gerencia de Recursos Materiales.

2.6. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

2.8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

2.9. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.10. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.

2.11. **OIC:** Órgano Interno de Control en "LA CONAFOR", ubicado en Periférico Poniente número 5360, Interior Edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco.

2.12. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de "LA CONAFOR" vigentes.

2.13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

2.14. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.15. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

2.16. **UAF:** la Unidad de Administración y Finanzas, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANTECEDENTES:

I. La suscripción del contrato marco entre diversos proveedores y la Secretaría de la Función Pública para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO**, de fecha **31 de julio de 2019**, y al **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO,** "LAS PARTES" acuerdan la modificación del primer párrafo de la Cláusula TERCERA.- El presente Contrato Marco tendrá vigencia del **31 de julio de 2019** hasta **el 31 de marzo de 2022**, se realizó en atención a la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la LAASSP, en el sentido de propiciar las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 segundo párrafo de la LAASSP y 14 de su Reglamento, toda vez que la SHCP mediante oficio número **712.2019.0153**, de fecha 04 de junio de 2019, solicitó la elaboración de un contrato marco correspondiente al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO**, a efecto de que personas físicas con actividad empresarial o personas morales, otorguen el servicio a las dependencias y entidades de la administración Pública Federal (APF).

Documento el anterior con el que se podrá disponer de un mecanismo expedito de contratación de los bienes que le permita a las Dependencias y/o Entidades satisfacer sus necesidades atendiendo el proceso de mejora continua, que representa un compromiso permanente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En dicho instrumento, se estableció la suscripción de los contratos específicos en términos de los artículos 26, fracciones II y III, 41, fracción XX, o 42 y 43 de la LAASSP que deriven del contrato marco.

II. En la cláusula **SEXTA.-DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR** del contrato marco se estableció que las dependencias y entidades contratarían el servicio de acuerdo a sus necesidades y formulando solicitud de cotización o Invitación a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en el formato de solicitud y presentación de oferta económica, contenido en el anexo II del contrato marco, de acuerdo a los montos de actuación requeridos.

III. Para el caso de **"LA CONAFOR"** la prestación del servicio rebasa los montos máximos de contratación para adjudicación directa, por lo que la contratación se realiza de conformidad al inciso b) de la cláusula señalada anteriormente, mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS electrónica de conformidad a lo señalado ene le artículo 43 y demás aplicables de la

Periférico Poniente #5360 Co [illegible]
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Bienes del Sector Público y su reglamento, por medio de compranet debiendo invitar a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del servicio.

En la cláusula **SÉPTIMA.- CONTRATOS ESPECIFICOS** se establece que los contratos específicos se celebraran en términos de los artículos 26 fracciones II o III, 41 fracción XX o 42 o 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. De la entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 17, segundo párrafo, 25; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 40, 41 fracción XX, 42, 43 y 47 de la LAASSP;14, de su Reglamento, y en cumplimiento a las cláusulas **SEXTA.-DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR y SÉPTIMA.-CONTRATOS ESPECIFICOS, del "CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO"** así como en el "Protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", y demás disposiciones legales aplicables; la Comisión Nacional Forestal, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Unidad de Administración y Finanzas como área contratante, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", quinto piso, ala oriente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, municipio de Zapopan Jalisco, con teléfonos (01 33) 3777-7000 ext. 3379 y 3386, convoca a los interesados a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** descrita en la presente convocatoria.

2. Medio a utilizar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **IA-016RHQ001-E208-2021,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y la proposición que prepare el o los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma **español**, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación las áreas requirentes manifiestan que tienen la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **26102, "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a bienes públicos y la operación de programas públicos"** para contratar el servicio que se está licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento de contratación, el presente punto no aplica.

7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los licitantes durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."** de esta convocatoria.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

8. Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

ÁREA REQUIRENTE.	Unidad de Administración y Finanzas
ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Gerencia de Recursos Materiales
ÁREA TÉCNICA.	Subgerencia de Servicios Generales y Ejecución de Obra Pública
PARTIDAS	34 (treinta y cuatro) partidas

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo a los cambios que puedan presentarse en la estructura de **"LA CONAFOR"**.

Las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrán la obligación de corroborar que el licitante adjudicado suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para el suministro de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso se podrá auxiliar con personal adscrito a las Promotorias de Desarrollo Forestal indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante adjudicado y el contrato que se suscriba, las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y sus áreas auxiliares, realicen a esté resulta, que el licitante adjudicado concluida la fecha para la entrega de los bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **"LA CONAFOR"**, entrego los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma, y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **"LA CONAFOR"**, derivado del suministro de los mismos, las áreas requirentes emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la entrega total de los bienes contratados. No obstante, dicha conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que presentará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, y el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los bienes no se suministren conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Periférico Poniente [illegible] Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
[illegible] www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

1. Descripción y cantidad de los bienes a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO". Mismos que se deberán suministrar de acuerdo a las fechas, lugares de prestación y requisitos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dichos anexos.

Para el objeto de la presente contratación, **"LA CONAFOR"**, requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el **numeral XVI "Relaciones Laborales"** de este documento.

La adjudicación se realizará por **34 partidas**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) las mejores condiciones para la entidad, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir técnica, legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria para la partida objeto de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

1.1. Plazo y condiciones para el suministro de los bienes.

La solicitud de órdenes de entrega de los bienes para la primera entrega iniciará **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021,** en el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban el licitante adjudicado y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se entreguen en su totalidad los bienes mínimos contratados o bien de requerir que se proporcionen los máximos requeridos en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) para el suministro de los bienes, objeto del presente procedimiento, deberá(n) de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria, el cual contiene la descripción de los mismos y lugares de entrega de los bienes durante la vigencia del contrato.

El licitante ganador para el suministro de los bienes, deberá realizar la entrega de los mismos dentro de las cantidades, conforme a las órdenes de surtimiento que las áreas responsables de verificar el cumplimiento del contrato y/o el servidor público que este designe, a más tardar **5 (cinco) días hábiles posteriores** a que se le notifiquen dichas órdenes, en cada uno de los lugares requeridos por la CONAFOR.

La Convocante a través de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración de los bienes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que los bienes, no

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de Invitación, notificará al licitante ganador (es) las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

1.2. Transporte.

El transporte a los lugares requeridos será a cuenta y cargo del licitante adjudicado y el que éste determine, debiendo garantizar el suministro oportuno de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato que se suscriba.

1.3. Empaque.

Los bienes se deberán entregar en un empaque de seguridad que garantice que la misma no ha sido abierto ni alterado durante el envío, acompañado de una relación en la que se describa el monto total de vales que incluye la entrega, de acuerdo a las cantidades que se señalen en cada orden de surtimiento, en caso de cambio del domicilio de lugar de entrega se le hará de conocimiento al proveedor adjudicado, por parte de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

1.4. Seguros.

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros, en caso de resultar adjudicado, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **"LA CONAFOR"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.6. Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen de las áreas requirentes de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 33 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)**de las cantidades de los bienes. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

1.7. Identificación de los bienes.

Para el presente procedimiento, el presente punto no aplica.

1.8. Presentación de muestras.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

1.9. Integración nacional.

Los bienes que oferten los licitantes deberán ser producidos en México y contar, por lo menos, con un **65% de contenido nacional**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP y en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual deberán presentar una manifestación conforme al formato proporcionado en el Anexo 6-A "Manifestación de Integración Nacional" de la presente convocatoria.

Los licitantes y/o proveedores de los bienes ganadores están obligados a conservar la información relativa al presente procedimiento de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere este numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las referidas Reglas.

1.10. Confidencialidad.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CONAFOR"**, para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CONAFOR"**, relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LA CONAFOR"**, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a **"LA CONAFOR"**, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LA CONAFOR"**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los bienes.

Los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se conforman de **34 partidas**, las cuales se detallan en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la(s) partida(s) al (los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. Normas oficiales.

Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los bienes que se requieran, deberán, en su caso, cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, según lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la LAASSP y su Reglamento.

5. Pruebas de calidad.

Para el presente procedimiento de contratación no se aplicarán pruebas de calidad a los bienes, bastará con la mención que el proveedor haga en su propuesta técnica de las normas de calidad con las que cuentan los bienes.

5.1. Aseguramiento y/o control de calidad.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

6. Cantidades a contratar.

El contrato que derive de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** será un contrato cerrado, lo anterior con fundamento en el Artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento de la LAASSP, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 1"Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

7. Modalidad de contratación.

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 38 [illegible] www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

La presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

"LA CONAFOR", adjudicará la totalidad de las partidas a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

9. Garantía de los bienes.

El licitante deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los bienes de las partidas.

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por aplicación de la garantía, el licitante ganador deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado por sí o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien que se ha **devuelto** y las características del bien con el que **sustituye**, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía serán a cuenta del proveedor adjudicado.

El licitante ganador queda obligado ante la CONAFOR a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones, en el contrato que se suscriba, así como en la Legislación aplicable.

El licitante ganador deberá garantizar como mínimo el período de Garantía de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", la cual no deberá ser inferior a 30 días hábiles, así como a responder durante ese mismo periodo de los defectos que se pudieran presentar en los bienes respecto de las garantías que se otorgarán, en el entendido de que si el licitante ganador no responde con la obligación que llevan implícitas las garantías en comento LA CONAFOR podrá ejercitar en cualquier momento las acciones legales correspondientes.

10. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 17 "Modelo de Contrato"**, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el

Periférico Poniente 4830 Col. San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
Tel. 55 (55) 5177-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para este procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el presente punto no aplica.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.hacienda.gob.mx/ o en las oficinas de la Convocante en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán en Zapopan Jalisco, C.P. 45019 o bien en la página web institucional de **"LA CONAFOR"**, en la dirección http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/acerca-de-conafor/conafor-compra-y-vende/convocatorias

Por tratarse de un procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet **antes de la hora que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: http://www.compranet.hacienda.gob.mx/.

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los bienes a contratar, para el presente procedimiento de contratación **no se requiere realizar visita a las instalaciones** de **"LA CONAFOR"**.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones"** de la presente convocatoria.

  Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación (**Anexo 3 "Formato de Escrito de Interés de Participar"**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

  ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

  ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Gerencia de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III ha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

"LA CONAFOR", publicará en el estrado señalado en el **numeral IV "Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", punto 9 "Notificaciones a los Licitantes Participantes"** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(52 33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.4.4. El servidor público de **"LA CONAFOR"**, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.

2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

2.4.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1 "Propuesta Técnica", 1.2 "Propuesta Económica" y 1.14 "Entrega de la Proposición"** de la presente Convocatoria.

2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.

2.4.10. Firma del acta.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente),** en la siguiente dirección: **http://www.compranet.hacienda.gob.mx/**.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.5.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."** de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

2.5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **numeral V "Requisitos que Deberán de Cumplir los Licitantes"** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows**, **PDF** y archivos de imagen tipo: **PNG**, **JPG** o **GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP** o **RAR**.

2.5.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5.4. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del "Acuerdo por el que se

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda "**Propuesta Técnica Firmada**" y "**Propuesta Económica Firmada**".

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el **apartado 2.5.2**de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

2.5.5. El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Periférico Poniente #6360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

2.5.6. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de **"LA CONAFOR"**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.6. Del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la Convocante ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "B", Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 55 [illegible] 7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

2.6.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

2.6.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.

2.6.3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**

2.6.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.

2.6.5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP y conforme los tiempo requeridos dentro del **"Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

El Registro en el **"Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"** por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán en la ciudad de Zapopan, Jalisco, código postal 45019, con el Titular del Departamento de Apoyo a la Orientación y Seguimiento de Contratos, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas, previa notificación de la convocante, no obstante lo anterior, debido a la contingencia derivada de la pandemia denominada COVID-19, tomando en consideración el "Comunicado sobre actualización del Protocolo de la CONAFOR ante el COVID-19" de fecha 20 de abril de 2020 y el "Criterio normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología

Periférico Poniente #5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, Tel. 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en caso de que sean suspendidas de manera provisional las labores de la Entidad, podrá presentarse a la firma del contrato una vez reanudadas las mismas, debiendo presentar la documentación necesaria para la suscripción del mismo.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el **numeral XVI "Relaciones laborales"** de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente"**; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente **Anexo 12- A "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente"**; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e

Periférico Poniente #5250 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Invitación Pública, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Invitación Pública, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral XVII "Aspectos Contractuales" punto 1 "Garantías"** de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Administración en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** hasta su conclusión.

4. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición indicando la o las partidas y conceptos para los que participa en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

5. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

6. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.3**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y

- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45019
T. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

7. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."** de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.
- 1.14 Escrito de entrega de la proposición.

8. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019 en Zapopan Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **"LA CONAFOR"**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **"LA CONAFOR"**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la UAF, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

1.1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."** de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.

1.3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el **numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4** de la presente convocatoria.

1.4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

1.6. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

1.7. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".

1.8. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"LA CONAFOR"**, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Periférico Poniente 5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel 52 (33) 37777700 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo.**

2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que las áreas requirentes considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", lo que garantizará a "LA CONAFOR", la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la prestación del servicio conforme a lo indicado en el **numeral III, punto 4 "Normas oficiales"** de la presente convocatoria, en caso de que aplique.

2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria.

2.6. Además, los licitantes, deberán acreditar contar con el mínimo de experiencia en el suministro de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, el cual se establece en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1,** de esta convocatoria. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia de la proposición.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Periférico Poniente #5300 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
tel: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **Invitación**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

3.2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica.

3.3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

3.4. Señalar el precio unitario para cada concepto que integran las partidas (incluyendo el flete de ser necesario) y el total de la proposición.

3.5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante adjudicado.

3.7. Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional".

3.8. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

3.9. Deberá ser clara y precisa.

3.10. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquellas partidas en la que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

IMPORTANTE: si la partida está marcada, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T. +52 (33) 3777 1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **"LA CONAFOR"**, de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.

c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en las que participen.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación del servicio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **"LA CONAFOR"**, reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **"LA CONAFOR"**.

Asimismo, **"LA CONAFOR"**, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **"LA CONAFOR"**, acreditar en su caso el cumplimiento en el suministro de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA CONAFOR"**:

1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIO** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2 "Metodología de Evaluación"** de la presente convocatoria,

1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13,1.14, 1.15, 1.16 y en caso de presentarlos, los apartados 1.17, 1.18, 1.19, 1.20 y 1.21** de la presente convocatoria.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

1.4. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.

1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA CONAFOR"**.

1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.

1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"LA CONAFOR"**, y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **"LA CONAFOR"**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El licitante deberá presentar propuesta por las partidas del presente procedimiento, cabe señalar que **es obligatorio** el presentar propuesta por cada uno de los conceptos que incluyan las partidas.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.6 "Manifestación MIPYME"** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONAFOR"**, en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **PARTIDA**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación.

La convocante suscribirá un contrato en base las partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**.

2.1. Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente Invitación alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

en el **numeral V, puntos 1 y 3,** así como en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la convocatoria del presente procedimiento.

b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Información contenida en CompraNet.
- Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
- Fallos de Licitaciones públicas e Invitaciones realizadas con anterioridad por un organismo público.
- Específicamente la Invitación o Invitación inmediata anterior, respecto a los mismos conceptos convocados en el presente procedimiento.

e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.

f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

3.1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Invitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3.2. Si los bienes no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

3.3. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en el suministro de los bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.

3.4. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de los bienes, plazo y lugar de entrega de los mismos.

3.5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para el suministro de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.

3.6. Cuando no cotice por partidas completas o lotes; o en su caso, cuando no cotice la totalidad de las partidas de la presente Invitación.

3.7. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

3.8. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga.

3.9. Cuando el precio de la partida no sea aceptable o conveniente para "LA CONAFOR", (cuando aplique de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.10. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (cuando aplique de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.11. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria.

3.12. Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.

3.13. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.

3.14. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de "LA CONAFOR", pueda llevar a cabo la visita.

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(33) 38 45 37 77-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3.15. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.

3.16. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

3.17. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.

3.18. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1** de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.19. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

3.20. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.21. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

3.22. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.23. Si el licitante para efectos de su participación en la presente Invitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el **numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5** de la presente convocatoria.

3.24. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de "LA CONAFOR".

3.25. Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en "LA CONAFOR", y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de "LA CONAFOR".

3.26. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

3.27. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.

3.28. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

3.29. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

3.30. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

3.31. Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentre foliada en cada uno de los documentos que la integren.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Invitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, que cuenta con la descripción y características de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2,** así como con el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado en esta Invitación, suministrara los bienes objeto de la presente Invitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado 1.1** y **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria y lo que en su caso se

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-4000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SON REQUISITOS ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA	
1.1	Listado de establecimientos afiliados, mismo que deberán mantener actualizado en su portal de internet, en cada una de las entidades federativas.

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **Invitación**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Invitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.

c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3** y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1. **Del presente procedimiento de contratación:**

   a) Nombre y número.

2. **Del licitante:**

   a) Nombre completo o Razón Social.
   b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
   c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
   d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
   e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono.
   f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
   g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
   h) Descripción del objeto social (personas morales).

3. **Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):**

   a) Nombre completo,
   b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1.3.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad"** de esta convocatoria.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 "Manifestación de MIPYME"**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Periférico Poniente #5300 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
T. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria"** de esta convocatoria.

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de esta convocatoria.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONAFOR"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 "Declaración de Integridad"** de esta convocatoria.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 "De las verificaciones"** de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrado bienes similares a los de esta Invitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **"LA CONAFOR"**, pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **"LA CONAFOR"**, identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, **"LA CONAFOR"**, no los tendrá por prestados o aceptados. Para

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(+52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

estos casos, el licitante adjudicado deberá informar a las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **"LA CONAFOR"**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **"LA CONAFOR"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.1. Declaración de discapacidad

El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Anexo 13 "Declaración de Discapacidad".

1.2. Carta de garantía de los bienes.

Carta del licitante en la que garantice el 100% de los bienes ofertados durante el periodo señalado en el numeral III punto 9 de esta convocatoria para las partidas, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de **"LA CONAFOR".**

1.3. Carta de sustitución de bienes.

(Formato libre),Carta donde el licitante se obligue a sustituir los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores contados a partir de la notificación que formule la Comisión Nacional Forestal, notificado conforme a lo señalado en el **numeral IV punto 9, segundo párrafo** de la presente convocatoria.

1.4. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **"LA CONAFOR"**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición"** de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

1.5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (Artículo 32-D del CFF)"**de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.6. Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF).

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, para lo cual en el **Anexo 12 A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.7. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 19)

En cumplimiento del Numeral 6, del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 19 "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** de esta convocatoria.

1.8. CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS

Carta de ausencia de conflicto de interés conforme al **ANEXO 20 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS"**

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, ubicado en Periférico Poniente número 5360, Interior Edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan Jalisco o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.hacienda.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Suspensión de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se procederá a la cancelación de la Invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes.

d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia de "LA CONAFOR".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDAS DESIERTAS.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS desierta:

a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.

d) En su caso, si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **"LA CONAFOR"**.

e) Por exceder el presupuesto autorizado para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en general.

2. Partidas desiertas:

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

a) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.

b) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.

c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.

d) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para **"LA CONAFOR"**.

e) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Invitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **"LA CONAFOR"**, desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento a los licitantes que sus datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes y/o Obras públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-5000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de la Comisión Nacional Forestal, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de "Acrónimos" e "Inconformidades" de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas@conafor.gob.mx, o bien, vía telefónica al número 800-500-43-61.

XVI. RELACIONES LABORALES.

El licitante ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La CONAFOR no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganador deslinda expresamente a La CONAFOR, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la CONAFOR tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador , más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de La CONAFOR, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la CONAFOR con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

vencimiento o verificación, la CONAFOR podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la CONAFOR y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral VI, fracción II inciso c) numeral IV, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de "LA CONAFOR", el licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de LA CONAFOR.

b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberán de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato por partida que sea adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que las áreas requirentes emita la carta de aceptación de los bienes al término del periodo antes señalado.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"LA CONAFOR"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Invitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Invitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-A "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **"LA CONAFOR"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo del suministro de los bienes, el proveedor se obliga a entregar a **"LA CONAFOR"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Invitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **"LA CONAFOR"**, ésta a través de las áreas requirentes de los bienes, procederá a extender el

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la UAF de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **"LA CONAFOR"**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, de esta convocatoria.

1.2. Garantía de Anticipo del Contrato.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

2.2. Del pago.

El pago de los bienes objeto de la presente Invitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se tramitará por orden de surtimiento y una vez que el (las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise los bienes derivados del surtimiento, firme(n) o selle(n) la factura de conformidad, al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria**.

El proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento en el suministro de los bienes y que por lo tanto puede presentar la factura.

El proveedor deberá entregar las facturas de la siguiente forma:

- Factura electrónica.
  - ✓ Facturar a:

Comisión Nacional Forestal.
Periférico Poniente N° 5360,
Col San Juan de Ocotán,
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
RFC: CNF-010405-EG1

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

"Acuse de recepción de los bienes", que avalen el monto de la factura que se envíe a cada lugar de entrega.

Para el caso del envío de facturas electrónicas, el licitante adjudicado deberá enviarlas a la cuenta de correo electrónico que se menciona a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba:

- Miguel Cruz Nieto – miguel.cruznieto@conafor.gob.mx

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

  ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  ✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar a las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dichas áreas responsables.

- Escrito de conformidad en el que se aprecie el sello, nombre, fecha y firma del servidor público autorizado o a quien se designe para la recepción de los bienes por cada entrega.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes adjudicados, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

  ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR"**, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que al efecto se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad a las áreas requirentes de los bienes, cualquier incumplimiento al contrato que al efecto se suscriba, para que esta a su vez lo notifique a la Coordinación General de Administración para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONAFOR"**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La CONAFOR no pagará los bienes que no hayan sido suministrados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo al suministro de los bienes efectivamente entregados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes adjudicados a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o bienes, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

- Los beneficios que esto ofrece son:

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

- ✓ Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- ✓ Obtener liquidez para realizar más negocios
- ✓ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- ✓ Agilizar y reducir los costos de cobranza
- ✓ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- ✓ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ✓ Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- ✓ Recibir información
- ✓ Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el **Anexo 15 "Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN".**

2.3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, se podrán hacer pagos progresivos por orden de surtimiento, una vez entregados los bienes y recibidos a entera satisfacción de la CONAFOR y de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

3. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **"LA CONAFOR"** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de los plazos pactados para el suministro de los bienes, cuando así lo solicite la CONAFOR y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	**10% (diez por ciento)** del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Periférico Poniente #5860 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los bienes suministrados.

- A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dichas áreas responsables."

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"LA CONAFOR"** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente Invitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **10% (diez por ciento)** del valor de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto total de la partida respecto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CONAFOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de deducciones.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

5. Rescisión administrativa del contrato.

"LA CONAFOR" podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el contrato que se suscriba.

b) Por no suministrar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.

c) Por la suspensión en el suministro de los bienes de manera injustificada.

d) Por no otorgar a **"LA CONAFOR"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el **numeral V, punto 5 "De Las Verificaciones"** de la presente convocatoria.

e) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR"**.

f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"LA CONAFOR"**.

g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el contrato que se suscriba..

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

l) Cuando el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

m) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.

n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el **numeral XVI "Relaciones Laborales"** de la convocatoria.

p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.

q) Por no mantener vigentes durante el suministro de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para el suministro de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA CONAFOR"** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONAFOR"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, las áreas requirentes podrán recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten bienes de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las

Periférico Poniente #5500 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
t +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

7. Solicitud de prórrogas.

"LA CONAFOR" requiere que los bienes objeto de la presente Invitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la UAF.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la UAF considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo del suministro de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes"** de la presente convocatoria de Invitación.

A efectos de dar contestación, la UAF correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga a las áreas requirentes de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
T +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para el suministro de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los bienes a través de la UAF, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la UAF y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes suministrados prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **"LA CONAFOR"** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación.

10. Calidad de los bienes.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **"LA CONAFOR"** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Invitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

11. Facultad de supervisión de los bienes.

La Convocante a través de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **"LA CONAFOR"** acreditar en su caso el incumplimiento en la prestación del servicio.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

12. Registro de derechos.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **"LA CONAFOR"**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo del suministro de los bienes.

14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP , los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LA CONAFOR"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"LA CONAFOR"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CONAFOR"**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

15. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

16. Protección de datos personales de los licitantes.

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Zapopan, Jal. 03 de septiembre de 2021.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 1

"Especificaciones Técnicas"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con los términos de referencia proporcionados por la CONAFOR en el presente anexo.

La Comisión Nacional Forestal requiere contar con la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO** de acuerdo a las necesidades, cantidades, a los días y horarios señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, la cual se distribuye en **34 (treinta y cuatro) partidas;** mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA	ESTADO	INMUEBLE	MONTO TOTAL REQUERIDO
1	**VALES DE GASOLINA PARA OFICINAS CENTRALES**		
	JALISCO	**OFICINAS CENTRALES,** PERIFÉRICO PONIENTE	$49,590.00
2	**VALES DE GASOLINA PARA AGUASCALIENTES**		
	AGUASCALIENTES	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA AQUILES SERDÁN	$69,450.00
3	**VALES DE GASOLINA PARA BAJA CALIFORNIA**		
	BAJA CALIFORNIA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	$116,700.00
4	**VALES DE GASOLINA PARA BAJA CALIFORNIA SUR**		
	BAJA CALIFORNIA SUR	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD CALZADA AGUSTÍN OLACHEA ÁVILÉS, ENTRE CALLE CHECHEN Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	$45,550.00
5	**VALES DE GASOLINA PARA CAMPECHE**		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	CAMPECHE	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE SALVADOR	$108,500.00
6	**VALES DE GASOLINA PARA CHIAPAS**		
	CHIAPAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLOGACIÓN DE LA 11 ORIENTE NORTE	$94,100.00
7	**VALES DE GASOLINA PARA CHIHUAHUA**		
	CHIHUAHUA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA UNIVERSIDAD	$125,550.00
8	**VALES DE GASOLINA PARA CIUDAD DE MÉXICO**		
	CIUDAD DE MÉXICO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE PROGRESO	$186,000.00
9	**VALES DE GASOLINA PARA COAHUILA**		
	COAHUILA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PASAJE SIGLO XXI	$47,000.00
10	**VALES DE GASOLINA PARA COLIMA**		
	COLIMA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR	$53,750.00
11	**VALES DE GASOLINA PARA DURANGO**		
	DURANGO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE MANGO	$405,000.00
12	**VALES DE GASOLINA PARA ESTADO DE MÉXICO**		
	ESTADO DE MÉXICO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CARRETERA MÉXICO-TOLUCA	$203,200.00
13	**VALES DE GASOLINA PARA GUANAJUATO**		
	GUANAJUATO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD PASEO DE LA SOLIDARIDAD	$56,650.00
14	**VALES DE GASOLINA PARA GUERRERO**		
	GUERRERO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA RUFFO FIGUEROA	$150,450.00
15	**VALES DE GASOLINA PARA HIDALGO**		
	HIDALGO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, EDIFICIO ANA, TERCER PISO	$31,660.00
16	**VALES DE GASOLINA PARA JALISCO**		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	JALISCO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLONGACIÓN AVENIDA PARRES ARIAS	$202,500.00
17	**VALES DE GASOLINA PARA MICHOACÁN**		
	MICHOACÁN	**PROMOTORÍA Y CAMPAMENTO FORESTAL,** CUÁHUTEMOC SUR	$112,850.00
18	**VALES DE GASOLINA PARA MORELOS**		
	MORELOS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** RÍO BALSAS ESQUINA LEYVA	$70,550.00
19	**VALES DE GASOLINA PARA NAYARIT**		
	NAYARIT	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE GIRASOL #217 FRACC. PARQUE ECOLÓGICO, TEPIC, NAY. C.P. 63173	$120,000.00
20	**VALES DE GASOLINA PARA NUEVO LEÓN**		
	NUEVO LEÓN	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** GENERAL JERÓNIMO TREVIÑO EDIFICIO BISA 5TO. PISO, DESPACHOS DEL 504 AL 511	$101,250.00
21	**VALES DE GASOLINA PARA OAXACA**		
	OAXACA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AV. FORESTAL	$112,000.00
22	**VALES DE GASOLINA PARA PUEBLA**		
	PUEBLA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE 26 NORTE	$66,800.00
23	**VALES DE GASOLINA PARA QUERÉTARO**		
	QUERÉTARO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CIRCUITO MOISÉS SOLANA	$77,500.00
24	**VALES DE GASOLINA PARA QUINTANA ROO**		
	QUINTANA ROO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CAMINO ANTIGUO A SANTA ELENA	$195,900.00
25	**VALES DE GASOLINA PARA SAN LUIS POTOSÍ**		
	SAN LUIS POTOSI	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	$86,150.00
26	**VALES DE GASOLINA PARA SINALOA**		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	SINALOA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALZADA AEROPUERTO	$59,500.00
27	**VALES DE GASOLINA PARA SONORA**		
	SONORA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LOS NARANJOS	$118,150.00
28	**VALES DE GASOLINA PARA TABASCO**		
	TABASCO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLONGACIÓN DE CALLE EJIDO	$70,500.00
29	**VALES DE GASOLINA PARA TAMAULIPAS**		
	TAMAULIPAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** JOSÉ MARÍA MORELOS	$62,500.00
30	**VALES DE GASOLINA PARA TLAXCALA**		
	TLAXCALA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CARRETERA FEDERAL TLAXCAIA-SAN MARTÍN TEXMELUCAN	$71,000.00
31	**VALES DE GASOLINA PARA VERACRUZ**		
	VERACRUZ	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD XALAPA-BANDERILLA, INTERIOR DEL VIVERO JOSE ÁNGEL NAVÁR	$163,900.00
32	**VALES DE GSAOLINA PARA YUCATÁN**		
	YUCATÁN	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE 60 NO. 403 X 157 Y 169	$75,500.00
33	**VALES DE GASOLINA PARA ZACATECAS**		
	ZACATECAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO	$89,750.00
34	**VALES DE GASOLINA PARA INCENDIOS**		
	INCENDIOS	**OFICINAS CENTRALES,** PERIFÉRICO PONIENTE	$320,550.00

A. REQUERIMIENTOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO"

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

a) OBJETIVO

La Comisión Nacional Forestal, en adelante **"LA CONAFOR"** requiere contratar el Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional **("EL SERVICIO"),** mediante vales impresos, por lo que se requiere contar con un servicio de suministro dinámico, confiable y eficiente.

b) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, para **LA CONAFOR**, a través de vales impresos, a nivel nacional.

Para efectos de la administración del servicio, **LA CONAFOR** designará en los contratos específicos que celebren, a un **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

Para el presente servicio se requiere que la solicitud de órdenes de entrega sea a partir del **día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021**; teniendo hasta cinco días hábiles para la entrega de los vales, los cuales serán entregados en los inmuebles que se relacionan en Apéndice 1, Lugares referenciales de prestación de **"EL SERVICIO".**

II.1 VALES IMPRESOS

a) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar vales impresos en las denominaciones solicitadas, cuando así lo requiera **LA CONAFOR**.

- Los vales deberán estar impresos con las denominaciones de forma visible e identificable y los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa mas no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible proveedor.

- Los vales deberán tener a su entrega una vigencia de cuando menos un año para permitir su canje y garantizando su aceptación en los establecimientos afiliados.

DENOMINACIONES REQUERIDAS		
DENOMINACIÓN	**CANTIDAD DE VALES**	**MONTO TOTAL REQUERIDO**
100 PESOS	32,000.00	$3,200,000.00
50 PESOS	16,000.00	$800,000.00

b) Los vales deberán ser intercambiables únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**

c) El suministro de los vales se deberá realizar en los domicilios (ciudades) designados por **LA CONAFOR** desglosados en el Apéndice 1.

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
T: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

d) Las fajillas tendrán valores en pesos mexicanos, conforme a las listas definidas por **LA CONAFOR** y constarán de vales de diferentes denominaciones de acuerdo a las necesidades de éstas.

e) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar a **LA CONAFOR** un sistema electrónico para la prestación de **"EL SERVICIO"** que brinde información mensual y permita cuando menos, lo siguiente:

- Realizar las solicitudes de abastecimiento de vales indicando monto y denominaciones a entregar para los diferentes domicilios (ciudades) de **LA CONAFOR"** en los lugares señalados en el Apéndice 1.
- Emisión de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual).

f) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** una vez que todos los bienes hayan sido validados, emitirá un reporte de bienes devengados, a efecto de que cada **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** pueda proceder al pago.

II.2 ENTREGA DE VALES IMPRESOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN.

a) El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizará durante los días 15 a 20 de cada mes la solicitud de vales impresos correspondiente al mes siguiente a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** a través del sistema electrónico, indicando el monto y las denominaciones requeridas, el cual deberá estar disponible en los domicilios de **LA CONAFOR.** En caso de que no se realice la entrega se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.

b) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán entregar los vales impresos, en la cantidad y denominaciones requeridas por **LA CONAFOR**, 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del mes de referencia.

c) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán presentar a **"LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES"** con las que celebren sus contratos específicos durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorio de afiliación) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, o bien, dicha información deberá encontrarse disponible en su página Web.

El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar **"EL SERVICIO".**

En ese sentido, deberá avisar a **LA CONAFOR** mensualmente, a más tardar el tercer día hábil del mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, las altas y bajas de estaciones de servicio afiliadas.

c) OTRAS DISPOSICIONES

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

a) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proceder a la devolución del importe de los vales o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por la dependencia o entidad, conforme a lo siguiente:

- El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato especifico, excepto que: a) en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** se indique un porcentaje diferente, mismo que deberá asentarse igualmente en el contrato; o b) que durante la ejecución del contrato especifico las partes del mismo pacten estar a un porcentaje diverso al aquí señalado. La presente disposición no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad del posible proveedor para prestar el servicio a través de vales, conforme al importe total de los mismos pactado en el contrato, cuando realizada la devolución del porcentaje, existan importes remanentes correspondientes a los vales proporcionados.

  La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla la dependencia o entidad dentro de la vigencia del contrato especifico; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la firma del contrato.

- Canjear por nuevos vales aquellos que no hayan sido utilizados por parte de la dependencia o entidad, siempre y cuando estos últimos vales aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2% del monto total del contrato específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje, la dependencia o entidad solo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del contrato específico.

b) En caso de recisión o terminación anticipada de los contratos específicos, la dependencia y/o entidad deberá devolver al posible proveedor los vales impresos objeto del contrato especifico que no hubieran sido canjeados a la fecha de la recisión o terminación anticipada, y el posible proveedor de que se trate deberá reintegrar las cantidades que hubiere entregado la dependencia o entidad como pago por el contrato específico, menos las cantidades correspondientes al importe de los bienes efectivamente proporcionados, consistentes en el importe de los vales impresos que hubieran sido canjeados hasta la fecha de la rescisión o terminación anticipada. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo de los vales impresos a reintegrar, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la dependencia o entidad, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El reintegro de las cantidades entregadas, deberá efectuarlo el posible proveedor dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad hubiera reintegrado los vales impresos no utilizados. Las cantidades entregadas que excedan el importe de los bienes proporcionados por el posible proveedor al momento de la rescisión o terminación anticipada y que no sean reintegradas a la dependencia o entidad en el plazo señalado en el presente párrafo, constituirán pago en exceso, rigiéndose, además de lo previsto en el presente numeral, por lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

d) Metodología o forma en que se realizará el suministro.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el suministro en los términos y condiciones establecidos en las presentes Especificaciones y de acuerdo a lo siguiente:

a) Deberá contar con el personal calificado que atienda los requerimientos del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** correspondiente o del personal que sea designado para cumplir con las actividades establecidas en las presentes Especificaciones.

b) Deberá designar a la persona responsable de mantener comunicación constante con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** correspondiente o del personal que sea designado.

c) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones en tiempo y forma.

e) Informes a entregar por "LOS POSIBLES PROVEEDORES"

REPORTE	PLAZO DE ENTREGA
Entrega de los reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
a De reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
De atención y solución cuando no acepten los vales impresos en las estaciones de servicio afiliadas.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Dichos reportes se entregaran a quien se defina como Administrador del contrato.

f) Lugar donde se prestará el servicio.

Durante la vigencia de los contratos específicos el suministro de los vales impresos, se realizará en los domicilios designados por **LA CONAFOR, "EL SERVICIO"** se prestará conforme a los requerimientos de áreas y coberturas geográficas que defina **LA CONAFOR** (Apéndice 1, Lugares referenciales de prestación de **"EL SERVICIO"**).

g) Forma y términos en que se realizara la verificación y aceptación del servicio.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y en las presentes Especificaciones, de conformidad con el articulo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

Apéndice 1, Lugares referenciales de prestación de "EL SERVICIO".

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

PARTIDA	ESTADO	DIRECCIÓN	NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO	C.P.
1	**OFICINAS CENTRALES**					
	JALISCO	**OFICINAS CENTRALES,** PERIFÉRICO PONIENTE	5360	SAN JUAN DE OCOTÁN	ZAPOPAN	45019
2	**AGUASCALIENTES**					
	AGUASCALIENTES	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA AQUILES SERDÁN	301	CENTRO	PABELLÓN DE ARTEAGA	20678
3	**BAJA CALIFORNIA**					
	BAJA CALIFORNIA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	KM.11.5	BUGAMBILIAS	MEXICALI	21395
4	**BAJA CALIFORNIA SUR**					
	BAJA CALIFORNIA SUR	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD CALZADA AGUSTÍN OLACHEA ÁVILÉS, ENTRE CALLE CHECHEN Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	KM 2+500	LAS GARZAS	LA PAZ	23070
5	**CAMPECHE**					
	CAMPECHE	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE SALVADOR	SIN NÚMERO	BARRIO SANTA ANA	CAMPECHE	24060
6	**CHIAPAS**					
	CHIAPAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLOGACIÓN DE LA 11 ORIENTE NORTE	SIN NÚMERO	CENTRO	TUXTLA GUTIÉRREZ	29000
7	**CHIHUAHUA**					
	CHIHUAHUA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA UNIVERSIDAD	3705	MAGISTERIAL	CHIHUAHUA	31200
8	**CIUDAD DE MÉXICO**					
	CIUDAD DE MÉXICO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE PROGRESO	3	DEL CARMEN	COYOACÁN	4100

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

9	**COAHUILA**					
	COAHUILA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PASAJE SIGLO XXI	203	EL SAUZ	SALTILLO	25294
10	**COLIMA**					
	COLIMA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR	KM 1.5	CENTRO	COLIMA	28090
11	**DURANGO**					
	DURANGO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE MANGO	107	UNIDAD RECREATIVA PARQUE SAHUATOBA	DURANGO	34045
12	**ESTADO DE MÉXICO**					
	ESTADO DE MÉXICO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CARRETERA MÉXICO-TOLUCA	KM 53	LOS PATOS	LERMA DE VILLADA	52000
13	**GUANAJUATO**					
	GUANAJUATO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD PASEO DE LA SOLIDARIDAD	KM 4	RAFAEL GALVÁN FLANDES	IRAPUATO	36545
14	**GUERRERO**					
	GUERRERO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA RUFFO FIGUEROA	SIN NÚMERO	BURÓCRATAS	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	39090
15	**HIDALGO**					
	HIDALGO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, EDIFICIO ANA, TERCER PISO	308	SANTA JULIA	PACHUCA DE SOTO	42080
16	**JALISCO**					
	JALISCO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLONGACIÓN AVENIDA PARRES ARIAS	744	BOSQUE DEL CENTINELA	ZAPOPAN	45187
17	**MICHOACÁN**					

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	MICHOACÁN	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL L,** CAPITÁN CARLOS ROVIROSA	1565	TIERRA Y LIBERTAD	MORELIA	58148
18	**MORELOS**					
	MORELOS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** RÍO BALSAS ESQUINA LEYVA	31	LIENZO CHARRO	CUERNAVACA	62137
19	**NAYARIT**					
	NAYARIT	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE GIRASOL #217 FRACC. PARQUE ECOLÓGICO, TEPIC, NAY. C.P. 63173	217	FRACC. PARQUE ECOLÓGICO	TEPIC	63173
20	**NUEVO LEÓN**					
	NUEVO LEÓN	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** GENERAL JERÓNIMO TREVIÑO EDIFICIO BISA 5TO. PISO, DESPACHOS DEL 504 AL 511	409	CENTRO	MONTERREY	64000
21	**OAXACA**					
	OAXACA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AV. FORESTAL	KM 4.5	FORESTAL	SANTA MARÍA ATZOMPA	71222
22	**PUEBLA**					
	PUEBLA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE 26 NORTE	1202	RESURGIMIENTO CD NORTE	PUEBLA	72000
23	**QUERÉTARO**					
	QUERETARO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CIRCUITO MOISES SOLANA	129	BALAUSTRADAS	QUERÉTARO	76079
24	**QUINTANA ROO**					
	QUINTANA ROO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CAMINO ANTIGUO A SANTA ELENA	KM 2.5	ZONA INDUSTRIAL	OTHON P. BLANCO	77049
25	**SAN LUIS POTOSÍ**					

Periférico Poniente 4,5365 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
[illegible] www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	SAN LUIS POTOSÍ	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** AVENIDA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	SIN NÚMERO	FRACCIONAMIENTO EL SAUCITO	SAN LUIS POTOSÍ	78110
26	**SINALOA**					
	SINALOA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALZADA AEROPUERTO	7281	BACHIHUALATO	CULIACÁN	80140
27	**SONORA**					
	SONORA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LOS NARANJOS	20	LOS NARANJOS	HERMOSILLO	83260
28	**TABASCO**					
	TABASCO	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** PROLONGACIÓN DE CALLE EJIDO	103	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA	86150
29	**TAMAULIPAS**					
	TAMAULIPAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** JOSÉ MARÍA MORELOS	537-A	CENTRO	VICTORIA	87000
30	**TLAXCALA**					
	TLAXCALA	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CARRETERA FEDERAL TLAXCAIA-SAN MARTÍN TEXMELUCAN	KM 15	SAN DIEGO XOCOYUCA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	90122
31	**VERACRUZ**					
	VERACRUZ	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD XALAPA-BANDERILLA, INTERIOR DEL VIVERO JOSÉ ÁNGEL NAVÁR	KM. 5.5	BANDERILLA CENTRO	BANDERILLA	91300
32	**YUCATÁN**					
	YUCATÁN	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** CALLE 60 NO. 403 X 157 Y 169	403	SAN JOSÉ TECOH	MERIDA	97298
33	**ZACATECAS**					

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

	ZACATECAS	**PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL,** BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO	716	FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA	GUADALUPE	96818
34	**INCENDIOS**					
	JALISCO	**OFICINAS CENTRALES,** PERIFÉRICO PONIENTE	5360	SAN JUAN DE OCOTÁN	ZAPOPAN	45019

Nota: los montos y cantidades aquí expresados son enunciativos más no limitativos, mismos que podrán variar a las necesidades y requerimientos de las áreas requirentes, en el entendido que no se podrá exceder el TOTAL del presupuesto disponible y el monto del contrato.

En el caso de vales la CONAFOR se reserva el derecho de solicitar las fajillas dentro de las fechas de entrega de los bienes y denominaciones que a esta mejor convengan.

NOTA: los licitantes deberán incorporar en el documento que contenga su propuesta técnica, la siguiente manifestación:

Me comprometo **bajo protesta de decir vedad,** que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, suministraré los bienes descritos en el presente escrito, así como en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en el lugar y en las fechas señaladas dentro del mismo de la presente convocatoria número IA-016RHQ001-E208-2021.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** y para el suministro de los bienes requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos en la presente convocatoria de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** por el periodo de vigencia del contrato.

El precio unitario ofertado en el anexo 2 deberá coincidir con el precio unitario ofertado a través del sistema CompraNet, pues en el caso de discrepancias, prevalecerá la oferta realizada en dicho sistema.

Presupuesto disponible:

PARTIDA	PARTIDA PPTAL. / CUCOP	CANTIDADES REQUERIDAS	PORCENTAJE DE COMISIÓN % (+), O BONIFICACIÓN % (-) VALES IMPRESOS DE PAGO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL
1	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA OFICINAS CENTRALES		
		$49,590.00	0.00%	$0.00
2	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA AGUASCALIENTES		
		$69,450.00	0.00%	$0.00
3	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA BAJA CALIFORNIA		
		$116,700.00	0.00%	$0.00
4	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA BAJA CALIFORNIA SUR		
		$45,550.00	0.00%	$0.00
5	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA CAMPECHE		

Periférico Poniente 4580 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
tel 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

		$108,500.00	0.00%	$0.00
6	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA CHIAPAS		
		$94,100.00	0.00%	$0.00
7	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA CHIHUAHUA		
		$125,550.00	0.00%	$0.00
8	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA CIUDAD DE MÉXICO		
		$186,000.00	0.00%	$0.00
9	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA COAHUILA		
		$47,000.00	0.00%	$0.00
10	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA COLIMA		
		$53,750.00	0.00%	$0.00
11	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA DURANGO		
		$405,000.00	0.00%	$0.00
12	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA ESTADO DE MÉXICO		
		$203,200.00	0.00%	$0.00
13	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA GUANAJUATO		
		$56,650.00	0.00%	$0.00
14	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA GUERRERO		
		$150,450.00	0.00%	$0.00
15	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA HIDALGO		
		$31,660.00	0.00%	$0.00
16	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA JALISCO		
		$202,500.00	0.00%	$0.00
17	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA MICHOACÁN		
		$112,850.00	0.00%	$0.00
18	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA MORELOS		
		$70,550.00	0.00%	$0.00
19	26102 / 26100013	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, NAYARIT		
		$120,000.00	0.00%	$0.00
20	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA NUEVO LEÓN		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

		$101,250.00	0.00%	$0.00
21	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA OAXACA		
		$112,000.00	0.00%	$0.00
22	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA PUEBLA		
		$66,800.00	0.00%	$0.00
23	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA QUERÉTARO		
		$77,500.00	0.00%	$0.00
24	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA QUINTANA ROO		
		$195,900.00	0.00%	$0.00
25	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA SAN LUIS POTOSÍ		
		$86,150.00	0.00%	$0.00
26	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA SINALOA		
		$59,500.00	0.00%	$0.00
27	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA SONORA		
		$118,150.00	0.00%	$0.00
28	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA TABASCO		
		$70,500.00	0.00%	$0.00
29	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA TAMAULIPAS		
		$62,500.00	0.00%	$0.00
30	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA TLAXCALA		
		$71,000.00	0.00%	$0.00
31	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA VERACRUZ		
		$163,900.00	0.00%	$0.00
32	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA YUCATÁN		
		$75,500.00	0.00%	$0.00
33	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA ZACATECAS		
		$89,750.00	0.00%	$0.00
34	26102 / 26100013	VALES DE GASOLINA PARA INCENDIOS		
		$320,550.00	0.00%	$0.00

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SUBTOTAL	**$0.00**
IVA (16%)	**$0.00**
TOTAL	**$0.00**

[redacted]

[redacted]					
Nacional				0%	0%
Ciudad de México				0%	0%
Estado de México				0%	0%
Sinaloa				0%	0%
Chihuahua				0%	0%
Michoacán				0%	0%
Jalisco				0%	0%
Tamaulipas				0%	0%
Baja California				0%	0%
Oaxaca				0%	0%
Veracruz				0%	0%
Coahuila				0%	0%
Guanajuato				0%	0%
Querétaro				0%	0%
Chiapas				0%	0%
Nuevo León				0%	0%

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Morelos				0%	0%
Yucatán				0%	0%
Sonora				0%	0%
Hidalgo				0%	0%
Puebla				0%	0%
Quintana Roo				0%	0%
San Luis Potosí				0%	0%
Durango				0%	0%
Guerrero				0%	0%
Zacatecas				0%	0%
Tabasco				0%	0%
Nayarit				0%	0%
Aguascalientes				0%	0%
Tlaxcala				0%	0%
Colima				0%	0%
Campeche				0%	0%
Baja California Sur				0%	0%

Notas:

1. **El TOTAL señalado en los recuadros anteriores corresponde al presupuesto por partida, el cual incluye IVA.**

2. **Dicho presupuesto deberá de ser el importe total a ofertar en su propuesta económica, el cual no tendrá que ser modificado.**

3. **Los licitantes interesados en presentar propuesta deberán determinar el porcentaje de comisión, la comisión a ofertar y el IVA de esa comisión a partir del TOTAL señalado.**

4. **El IMPORTE DE LA PARTIDA que los licitantes interesados en participar deberán de establecer corresponde al importe antes de la comisión y del IVA de la comisión.**

5. **Derivado de lo anterior el criterio de evaluación económica será considerando el importe de la comisión y el IVA de la comisión que resulten económicamente más conveniente para la convocante.**

Periférico Poniente 5660 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

6. **Los montos y cantidades aquí expresados son enunciativos más no limitativos, mismos que podrán variar a las necesidades y requerimientos de las áreas requirentes, en el entendido que no se podrá exceder el TOTAL del presupuesto disponible y el monto del contrato.**

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **30 (treinta) días naturales,** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de "**LA CONAFOR"**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** para la **partida 26102**, incluyen el suministro de los bienes conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la convocatoria de la presente Invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Periférico Poniente 5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777 1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 3
"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR
(REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el *artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público (RLAASSP)*, que tengo interés en participar en el procedimiento número **IA-016RHQ001-E208-2021** convocado por la **Comisión Nacional Forestal** para lo cual con fundamento en el *artículo 48 fracción V del (RLAASSP)*, señalo a usted los siguiente:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P.:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELÉFONO:**	
CORREO ELECTRÓNICO:		**FAX:**	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARIA NÚMERO:**	

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		**RFC:**	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **IA-016RHQ001-E208-2021**, convocado por la **CONAFOR**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel. 01 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4
"FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** referente **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO",** me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Periférico Poniente 4550 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jal. C.P. 45019
tel. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 5
"FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** referente **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO",**, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P.:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELÉFONO:**	
CORREO ELECTRÓNICO:		**FAX:**	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
LUGAR:			

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARIA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		**RFC:**	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021.**

Asimismo, a criterio de la CONAFOR y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONAFOR obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Periférico Poniente #5330 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 6
"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 7
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. **IA-016RHQ001-E208-2021** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (10) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 33 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Bienes)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.

Periférico Poniente 4580, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t. +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 8
"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021**, para la contratación del servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONAFOR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONAFOR.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE Y/O CASO)

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 9
"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"
(Aplica para personas físicas o morales)

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Periférico Poniente 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 38 71 [illegible] www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 10
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAFOR introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 11
"ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONAFOR para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021. (No llenar las columnas de "si / no").**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	PROPUESTA TÉCNICA.		
1.1	Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2,** así como con el **Anexo 1 "ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS"** de esta convocatoria. Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, que prestará el servicio objeto de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA LECTRÓNICA NACIONAL** que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado 1.1** y **Anexo 1 "Especificaciones técnicas"** y en el de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato de **Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).		
	PROPUESTA ECONÓMICA.		
1.2.	La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet. Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro		

México 2021 Año de la Independencia

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO

impuesto aplicable al servicio objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.

c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica".

FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

4. Del presente procedimiento de contratación:

b) Nombre y número.

5. Del licitante:

1.3

i) Nombre completo o Razón Social.
j) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
k) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
l) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
m) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono).
n) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
o) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
p) Descripción del objeto social (personas morales).

6. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

c) Nombre completo,
d) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de

Periférico Poniente 14360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de esta convocatoria.		
1.3.1	De la persona moral: · El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y · Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente		
1.4	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.** Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.		
1.5	**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.** Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad"** de esta convocatoria.		
1.6	**MANIFESTACIÓN MIPYME.** Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 "Manifestación de MIPYME"**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 33 3777 7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.		
1.7	**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. **Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el** Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" **de esta convocatoria**		
1.8	**ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.** Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de esta convocatoria.		
1.9	**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONAFOR"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 "Declaración de Integridad"** de esta convocatoria.		
1.10	**ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE)** Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 "De las verificaciones"** de esta convocatoria.		
1.11	**LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE)** Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados bienes similares a los de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **"LA CONAFOR"**, pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.		
1.12	**CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE)**		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **"LA CONAFOR"**, identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al "**Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, **"LA CONAFOR"**, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **"LA CONAFOR"**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **"LA CONAFOR"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.		
1.13	**DESIGNACIÓN PATRONAL.** **"EL PROVEEDOR"** deberá de presentar como parte de su propuesta técnica lo requerido en el **Anexo 18 "Formato designación patronal"** de la presente convocatoria, haciendo del conocimiento de la **"CONAFOR",** el nombres del personal que se utilice para la prestación de los bienes de manera directa en favor de la **"CONAFOR",** debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar		
1.14	**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD** El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. **Anexo 13 "Declaración de Discapacidad".**		
1.15	**ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.** Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **"LA CONAFOR"**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición"**de esta convocatoria. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.		
1.16	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).**		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel 55 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el *artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria*, para lo cual en el **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (Artículo 32-D del CFF)"**de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.		
1.17	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el *artículo 32-D del CFF* y lo de conformidad con la Regla primera de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, *publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, para lo cual en el* **Anexo 12 A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** *de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.*		
1.18	**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS** Carta de ausencia de conflicto de interés conforme al ANEXO 20 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS"		
1.19	**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. (ANEXO 21)** En cumplimiento del Numeral 6, del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente: a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx); b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados; c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;		

México 2021 Año de la Independencia

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR) SI	NO
	d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y		
	e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.		
	Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de esta convocatoria.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
ANEXO 12
"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE (ARTÍCULO 32-D CFF)"

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de bienes u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Periférico Poniente 8560 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de bienes u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.
CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

2.1.32. Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en el Portal del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.
CFF 32-D

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.39 Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 33 3777-5000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2015.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Periférico Poniente #5330 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2015.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
Tel. 33 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2017 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

Periférico Poniente No. 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel. XXX XXX 0777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 12 A
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

De conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Conforme al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de bienes u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 33 3777 1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 13
"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

PERSONA FÍSICA
Nombre _____, con RFC_____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la *fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.*
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL
En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social),** declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por *la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.*
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE FIRMARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Periférico Poniente 5560 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(33) 3777 1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 14

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

----------INICIA EL TEXTO----------

La presente póliza de fianza se expide por el **_____%** del importe total del contrato antes de IVA, equivalente a **$_ (número y letra)** ___ sin incluir el IVA.

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de servicio de "_____", derivado de la convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021**, (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **CONAFOR**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **CONAFOR**, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra) , sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; durante la vigencia del contrato.

b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones*, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público;*

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de la **CONAFOR**.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Periférico Poniente #5850 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
(+52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **CONAFOR**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga
La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

----------TERMINA EL TEXTO----------

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45018
Mesa de Ayuda 3777 1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 14-A
FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

El que suscribe, C._____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número _____de fecha_____, por un importe total de $_____, derivado del procedimiento de (TIPO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**) número (NÚMERO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), denominada (NOMBRE DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), presento el cheque certificado número_____ de fecha_____ de la institución bancaria_____, a favor de la Comisión Nacional Forestal, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de $(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 15
"AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o bienes, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

México 2021 Año de la Independencia

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y bienes que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de bienes.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

Periférico Poniente 4555 Col. Sta. María de Oaxtepec, Xochitepec, Morelos, C.P. 62580
tel. +52 (55) 5777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

5. Comprobante de domicilio Fiscal

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

- Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones

- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 800- NAFINSA (800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 16
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.
Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.
La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impacta** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).
-

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Periférico Poniente 6360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 52 (33) 3777-7000 www.conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vincula torio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

<u>Artículo 222</u>

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea

valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.
Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o bienes:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 17

CONTRATO NÚMERO CNF-D41-XX-IA-016RHQ001-E208-2021/xx

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO"

Que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal a quien en el curso de este instrumento se le denominará **"LA CONAFOR"** representada en este acto por la **C. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS**, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y por la otra parte _____, por conducto de su representante legal el **C.** _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

IV. La suscripción del contrato marco entre diversos proveedores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la prestación del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL",** de fecha **31 de julio de 2020 y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO,** "LAS PARTES" acuerdan la modificación del primer párrafo de la Cláusula TERCERA.- El presente Contrato Marco tendrá vigencia del **31 de julio de 2019** hasta **el 31 de marzo de 2022**, se realizó en de la Política General en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que proporciona las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 17 segundo párrafo de la LAASSP y 14 de su Reglamento, la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de **"LA SHCP",** mediante oficio número **712.2019.0153,** de fecha 04 de junio de 2019, solicitó la elaboración de un Contrato Marco correspondiente al **"SERVICIO",** a efecto de que personas físicas con actividad empresarial o personas morales otorguen el mismo a las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Por lo anterior y considerando que es un servicio estandarizado, requerido de manera recurrente por las diversas Dependencias y/o Entidades de la APF, para abastecer las unidades vehiculares con las que cuentan, y derivado del oficio número **700.2019.0435** de fecha 78 de febrero de 2019, emitido por la Oficialía Mayor de **"LA SHCP",** por medio del cual se informó a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, que dentro de las acciones de consolidación que se llevarían a cabo en el transcurso del primer semestre del ejercicio fiscal 2019, se encontraba la

relativa al **"SERVICIO" , "LA SHCP",** celebra el contrato marco con los proveedores que cuentan con capacidad para cubrir el mismo.

Con la suscripción del Contrato Marco, se podrá disponer de un mecanismo expedito de contratación del **"SERVICIO",** que le permita a las Dependencias y Entidades satisfacer sus necesidades atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones de contratación, fortaleciendo la transparencia de los procedimientos de contratación que se realizan al amparo del Contrato Marco.

Por lo que se prevé la suscripción de los contratos específicos en términos de los artículos 26, fracciones I i y.1II, 41, fracción XX, o.42y 43 de la LAASSP que deriven del presente Contrato Marco.

V. En la "Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), adoptada en febrero de 2015, se cita:

"VII. RECOMIENDA que los Adherentes desarrollen procedimientos que, satisfaciendo las necesidades de la administración pública y de los ciudadanos, impulsen la eficiencia a lo largo de todo el ciclo de la contratación pública:

iii) Crear y utilizar, instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia, incluyéndose entre estos mecanismos la centralización de la contratación pública, los acuerdos marco, los catálogos electrónicos, la adquisición dinámica, las subastas electrónicas, las contrataciones compartidas y los contratos con opciones. La aplicación de estos instrumentos en los niveles subestatales de la administración, siempre que ello sea adecuado y factible, puede impulsar aún más la eficiencia."

VI. Con esta estrategia se pretende obtener las mejores condiciones en la contratación de **"EL SERVICIO"** basado en la transparencia y una mayor participación de proveedores, con cláusulas contractuales tendientes a la prevención de la corrupción y el combate a las prácticas monopólicas.

VII. En la cláusula **SEXTA.-DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR** del contrato marco se estableció que las dependencias y entidades de la APF contratarán la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato Marco con **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** conforme a sus necesidades Yde acuerdo a lo siguiente:

I. Formularán solicitud de cotización o invitación a cuando menos Tres personas a través de CompraNet, según corresponda, a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del servicio de suministro a través de vales impresos.

Periférico Poniente #5500 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

II. En la solicitud de cotización o invitación a cuando menos tres personas, las Dependencias y/o Entidades deberán señalar al menos lo siguiente:

- información y documentación que deberán presentar **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para acreditar la capacidad financiera que se requiere para el adecuado cumplimiento del contrato específico, con la finalidad de no restringir la competencia, pero garantizando debidamente los recursos públicos, la información y documentación que sobre el particular requieran las Dependencias y/o Entidades deberá guardar congruencia con el monto del contrato.

- Deberá precisarse el número de vales impresos requeridos.

- El monto económico requerido en combustible de manera unitaria y total, sin incluir el IVA.

- Los plazos, términos y condiciones bajo las cuales **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán entregar los vales impresos, conforma a lo señalado en el **apartado II.2** del **Anexo I** del presente Contrato Marco.

- Lugar o lugares de prestación de **"EL SERVICIO"**, en su caso, especificando claramente el o los domicilio(s) donde se hará(n) la entrega de los vales de combustible, por parte del posible proveedor.

- Las condiciones de pago, así como la garantía de cumplimento y las penalizaciones a que podrán hacerse acreedores **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en caso de incumplimiento del contrato específico.

Previamente al envío de las solicitudes o invitaciones se deberá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** no estén inhabilitados.

VIII. Para el caso de **"LA CONAFOR", "EL SERVICIO"** requerido rebasa los montos máximos de contratación para la adjudicación directa, por lo que la contratación se realizara de conformidad al inciso B) de la cláusula del contrato marco señalado anteriormente, mediante procedimientos de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de conformidad a lo señalado en por el artículo 43, y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, por medio de CompraNet, y al cual se deberá invitar a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"** de suministro de vales impresos, que formen parte del Contrato Marco, debiendo adjudicar el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

IX. En la cláusula **SÉPTIMA.- CONTRATOS ESPECÍFICOS** los contratos específicos se celebrarán en términos de los artículos 26, fracciones II o III, 41, fracción XX, 42 o 43 de la LAASSP, según sea el caso, mismos que deberán ser suscritos entre el posible proveedor y cada una de las Dependencias y/o Entidades que se lo soliciten, en el entendido de que, por cuanto al contenido

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45010
Tel. 38 71 5077-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

de dichos contratos específicos, deberá estarse a lo señalado en los artículos 45 y, en su caso, 47, de la LAASSP, 81 y 85 de su Reglamento. Los referidos contratos específicos se regirán por lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento, así como por lo señalado en el Contrato Marco y su **Anexo I.**

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONAFOR" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2001.

b) Su representante, la **C. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS,** en su carácter de titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, apartado B, fracción VI y 17 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, vigente.

c) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de conformidad con los artículos **26 fracción II 28 fracción I, 43 y 41 fracción XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la **Unidad de Administración y Finanzas,** área requirente de los servicios, conforme al fallo de fecha **_____de _____de 2021** notificada a **"EL PROVEEDOR"** el día _____.

d) La Subgerencia de Servicios Generales y Ejecución de Obra Pública, será el área técnica de los servicios.

e) La Gerencia de Recursos Materiales, será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse, por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, dicha área será responsable de notificarlo por escrito de manera inmediata al área requirente de los servicios, para que esta a su vez lo notifique a la Unidad de Administración y Finanzas para los efectos procedentes.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que **"EL PROVEEDOR"** suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas",** señalados en la convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para el suministro de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso se podrá auxiliar con personal adscrito a las Promotorias de Desarrollo Forestal indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas",** cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, el área responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la convocatoria.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y sus áreas auxiliares, realicen a esté resulta, que **"EL PROVEEDOR"** concluida la fecha para la entrega de los bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **"LA CONAFOR",** entrego los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma, y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **"LA CONAFOR",** derivado del suministro de los mismos, las áreas requirentes emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la entrega total de los bienes contratados. No obstante, dicha conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que presentará conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, y el presente contrato.

En el supuesto de que los bienes no se suministren conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

f) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación del presupuesto y que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato cuenta con recursos en la partida presupuestal **26102, "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a bienes públicos y la operación de programas públicos".**

g) Tiene su domicilio legal en Periférico Poniente Número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que:

a) Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes _____ y que acredita su existencia con el acta constitutiva número, _____-de fecha_____, expedida ante la fe del Notario Público número _____ de la Ciudad de _____.

b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con la Miscelánea fiscal vigente, así como en materia de Seguridad Social, de acuerdo con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Infonavit, conforme al Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) El (representante/apoderado) legal acredita su personalidad y facultades con la _____de fecha _____, expedida ante la fe del Corredor Público número _____ **del Estado de** _____, el **Lic.** _____.

d) Que los instrumentos legales con los que acredita su existencia y representación legal, no han sido revocados, y está conforme en obligarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

e) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.

f) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle _____, asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de la **"LA CONAFOR"**, tanto en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **"EL PROVEEDOR"** siendo la siguiente: _____ bastando para **"LA CONAFOR"** con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11. De igual forma que las notificaciones de **"EL PROVEEDOR"** para con **"LA CONAFOR"** deberán realizarse por escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, técnica, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de la Unidad de Administración y Finanzas según corresponda.

g) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

h) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de **"LA CONAFOR"** y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

i) Que ni **"EL PROVEEDOR"**, y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para prestar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.

j) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA CONAFOR"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos,

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
tel (52 33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.

k) Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos **53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64** del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

l) Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

m) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual manifestó por escrito y se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control de esta Entidad, previo a la suscripción del presente instrumento jurídico.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LA CONAFOR",** los servicios de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DERIVADO DEL CONTRATO MARCO",** de conformidad al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los servicios y en su caso, de los bienes necesarios para la prestación de los mismos; así como las condiciones a que se sujetará éste último, y de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentados por **"EL PROVEEDOR",** en el procedimiento licitación, misma que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO.

México 2021 Año de la Independencia

"LA CONAFOR" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación de los servicios de suministro señalados en la cláusula que antecede, la cantidad total de **$ _____ (_____ /100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo siguiente:

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar de manera mensual a **"LA CONAFOR"**, los servicios de suministro de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad a lo establecido en la cláusula primera, **para la primera entrega iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021,** en el entendido de que el objeto del se mantendrá vigente hasta que se entreguen en su totalidad los bienes mínimos contratados o bien de requerir que se proporcionen los máximos requeridos en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual.

"EL PROVEEDOR" para el suministro de los bienes, objeto del presente contrato deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la convocatoria, el cual contiene la descripción de los mismos y lugares de entrega de los bienes durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" para el suministro de los bienes, deberá realizar la entrega de los mismos dentro de las cantidades, conforme a las órdenes de surtimiento que las áreas responsables de verificar el cumplimiento del contrato y/o el servidor público que este designe, a más tardar **5 (cinco) días hábiles posteriores** a que se le notifiquen dichas órdenes, en cada uno de los lugares requeridos por la CONAFOR.

"LA CONAFOR", a través de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración de los bienes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el presente contrato, en el supuesto de que se determine que los bienes, no reúnen las características técnicas solicitadas en la convocatoria de Invitación, notificará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes objeto de la presente Invitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se tramitará por orden de surtimiento y una vez que el (las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise los bienes derivados del surtimiento, firme(n) o selle(n) la factura de conformidad, al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.**

Periférico Poniente #5350 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

El proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Los precios a pagar por los servicios materia del presente contrato, corresponden a los ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"** en su cotización y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR"** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento en el suministro de los bienes y que por lo tanto puede presentar la factura.

El proveedor deberá entregar las facturas de la siguiente forma:

- Factura electrónica.
  - ✓ Facturar a:

    Comisión Nacional Forestal.
    Periférico Poniente N° 5360,
    Col San Juan de Ocotán,
    Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
    RFC: CNF-010405-EG1

"Acuse de recepción de los bienes", que avalen el monto de la factura que se envíe a cada lugar de entrega.

Para el caso del envío de facturas electrónicas, el licitante adjudicado deberá enviarlas a la cuenta de correo electrónico que se menciona a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba:

- Miguel Cruz Nieto – miguel.cruznieto@conafor.gob.mx

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  - ✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar a las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dichas áreas responsables.

- Escrito de conformidad en el que se aprecie el sello, nombre, fecha y firma del servidor público autorizado o a quien se designe para la recepción de los bienes por cada entrega.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes adjudicados, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

  - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR",** por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, tendrán que ser aclarados, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Tel. +52 (33) 3777-1000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

De igual manera, a más tardar un día posterior a que concluya el plazo o fecha de entrega, deberá comunicar al área requirente de los servicios la situación que guarda el contrato, para que, en su caso, se realicen las acciones que resulten necesarias para la aplicación de penas convencionales o la rescisión del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONAFOR"**.

De acuerdo a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas" **"LA CONAFOR"** le hace una atenta invitación a registrarse en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Para tal efecto, deberá expresar su consentimiento a participar mediante un escrito libre al área requirente de los servicios, en el momento de entregar la factura original, a efecto de recibir su pago mediante el factoraje ofrecido".

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como al numeral VI, inciso c), punto IV, de las Políticas Bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de **"LA CONAFOR", "EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, para lo cual deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de "**LA CONAFOR**".
b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.** En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del presente contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados y en su caso se haya realizado la entrega final de los productos derivados del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, **"LA CONAFOR"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"LA**

Periférico Poniente No. 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 38 71 52 00 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

CONAFOR", para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, que aplique para tales efectos.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, que aplique para tales efectos.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente contrato, la cual de ninguna manera impedirán que **"LA CONAFOR"** reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del presente contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a la **"LA CONAFOR"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento del presente instrumento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El área requirente de los servicios, podrá solicitar al titular de la Unidad de Administración y Finanzas exceptúe a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, para lo cual deberán expresar las razones fundadas y motivadas que sustenten su petición, mediante dictamen.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de **"LA CONAFOR",** ésta a través del área requirente de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Unidad de Administración y Finanzas de inicio a los tramites de cancelación de la garantía.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo **53 de la LAASSP**, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **"LA CONAFOR"** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de los plazos pactados para el suministro de los bienes, cuando así lo solicite la CONAFOR y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y términos señalados en la convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato.	**10% (diez por ciento)** del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección de **"EL PROVEEDOR"** deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los bienes suministrados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 Bis de la LAASSP** y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"LA CONAFOR"** advierta que exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola a **"EL PROVEEDOR".** Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente Invitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **10% (diez por ciento)** del valor de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto total de la partida respecto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CONAFOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones.

OCTAVA.- CLÁUSULA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas proporcionadas que dieron lugar a la celebración del presente contrato.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONAFOR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los

México 2021 Año de la Independencia

numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en los supuestos siguientes:

a) Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato, términos de referencia y sus anexos.
b) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato.
c) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
d) Por declararse en concurso de acreedores o suspensión de pagos.
e) Por la suspensión en la prestación de los servicios de manera injustificada.
f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
g) Por rebasar el monto límite de aplicación de deducciones al pago.
h) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
i) Por no entregar las garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
j) Por no otorgar a **"LA CONAFOR"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
k) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
l) Por suspensión o cese de actividades de **"EL PROVEEDOR"** ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo; en ningún caso se considerara la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
m) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula denominada "Relaciones Laborales" del presente contrato.

Concluido el procedimiento de rescisión se formulará por parte del titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión a **"EL PROVEEDOR",** a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **"LA CONAFOR",** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **"LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"**.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad a lo señalado en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 102 de su Reglamento, Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

"LA CONAFOR" y **"EL PROVEEDOR"**, acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato

Periférico Poniente #5500 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a **"LA CONAFOR"**, ésta podrá suspender la prestación del servicio, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"LA CONAFOR"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato. Cuando la prestación de los servicios fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, **"LA CONAFOR"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA CONAFOR"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en la presente cláusula, se pactará por **"LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 102 de su Reglamento, **"LA CONAFOR"**, podrá dar por terminado el presente contrato, en los siguientes casos:

- **a.** Cuando concurran razones de interés general;
- **b.** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- **c.** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública;
- **d.** Cuando concluya el plazo de la suspensión de la prestación de los servicios en los términos señalados con anterioridad.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato se sustentará mediante dictamen en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación anticipada.

En estos casos **"LA CONAFOR",** reembolsara a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

"LA CONAFOR" requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

En ningún caso se considerara como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de **"EL PROVEEDOR"**, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

Solo en caso fortuito, causa de fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, ésta considerará el otorgamiento de prórrogas para la prestación de los servicios. Estas deberán ser solicitadas por escrito y presentadas ante la Unidad de Administración y Finanzas.

Las prórrogas podrán ser otorgadas por una sola ocasión y por el tiempo acordado por la titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustara a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios establecido en el presente contrato, debiéndola solicitar dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional Forestal, éste tendrá un plazo de **6 (seis) días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará la titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional Forestal, y el cual será notificado a **"EL PROVEEDOR"** en los términos del presente contrato.

A efectos de dar contestación, la Unidad de Administración y Finanzas correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual tendrá un plazo de **2 (dos) días hábiles** posteriores a la notificación de la Unidad de Administración y Finanzas, una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

> Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el **"EL PROVEEDOR"** contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.
>
> En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud, la cual se formalizará mediante convenio en el cual se establecerá la nueva fecha de prestación de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONAFOR",** especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"LA CONAFOR",** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CONAFOR",** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro**.**

La información generada durante la prestación del servicio, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios a **"LA CONAFOR",** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de **"LA CONAFOR"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo **"EL PROVEEDOR"** según sea el caso.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"LA CONAFOR"** a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra. En caso de incumplimiento, **"LA CONAFOR"** podrá rescindir el contrato y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTACIÓN.

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
(33) 37777000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

El tipo de transportación será la que el **"EL PROVEEDOR"** considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este contrato se presten en el lugar y el tiempo señalado.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

El licitante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar el servicio, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

"LA CONAFOR" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante que resulte ganador deslinda expresamente a **"LA CONAFOR"** de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante que resulte ganador y sus trabajadores, y en el caso de que **"LA CONAFOR"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante que resulte ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante que resulte ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **"LA CONAFOR"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA CONAFOR"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante que resulte ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"LA CONAFOR"** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CONAFOR",** para el desarrollo del contrato que le sea asignado,

México 2021 Año de la Independencia

asimismo, no revelaran durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CONAFOR",** relacionada con el contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR",** de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LA CONAFOR",** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del presente contrato.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obligan a dejar a salvo a **"LA CONAFOR",** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LA CONAFOR",** en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **"EL PROVEEDOR"** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos **77, 78 y 79** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público, así como los numerales **126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136** de su reglamento, en cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"LA CONAFOR"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que **"EL PROVEEDOR"** preste a entera satisfacción de **"LA CONAFOR"** en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el **XX de XXX del 2021**.

POR "LA CONAFOR" **Y ÁREA REQUIRENTE**	**POR "EL PROVEEDOR"**
ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	**C. XXXXXXXXXXXXXXXX** APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL DE _____

Periférico Poniente #5860 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
tel +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ÁREA TÉCNICA

MIGUEL CRUZ NIETO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

AREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

ALEJANDRA CARRILLO LEPE
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TESTIGO

CRISTINA ROMO VIDAL
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
T. 33 (33) 3777-5000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 18
"DESIGNACIÓN PATRONAL"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Hago referencia al procedimiento de Contratación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-016RHQ001-E208-2021** denominado _____**,** para el cual manifiesto que designo en este acto como Representante Patronal de **mi representada**, para los efectos del contrato que se suscriba, al señor _____; asimismo, designo como domicilio de dicha Representación Patronal en la ciudad de _____, la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Código Postal _____, teléfono _____.

En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo Representante Patronal, me comprometo a hacer de su conocimiento por escrito**,** dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al cambio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 19
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

FECHA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:	

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)	

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ ☐ NO ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.
CALIFICACIÓN

	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o bienes.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o bienes, conforme a la convocatoria y junta de				

México 2021 Año de la Independencia

	aclaraciones del procedimiento.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONAFOR durante la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que emita la CONAFOR.				
	El desarrollo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?						
Si				No		

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de alguna de las siguientes opciones: .

- En la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Poniente Número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.Al correo electrónico con la dirección: cromo@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 20
"CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS"

Zapopan, Jalisco a XX de XXXX del 2021
Tipo de procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número del Procedimiento IA-016RHQ001-E208-2021

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (MORAL)

El suscrito, **C. _____-,** en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral **_____,** proveedor adjudicado dentro del procedimiento de contratación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** con número **IA-016RHQ001-E208-2021** relativo a la _____, previo a la celebración del contrato correspondiente, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
, S.A. DE C.V.

Zapopan, Jalisco a XX de XXXX del 2021

Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel 52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor

México 2021 Año de la Independencia

Tipo de procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número del Procedimiento IA-016RHQ001-E208-2021

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (FISICA)

EL que suscribe, **C.**_____ en mi carácter de PROVEEDOR ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** con número **IA-016RHQ001-E208-2021** relativo al _____, previo a la celebración del contrato correspondiente, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

C. _____

ANEXO 21
"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", he sido notificado:

México 2021 Año de la Independencia

a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);

b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

_____

Nombre y firma del particular